



Resolución de Alcaldía

N° 670-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 07 de noviembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 021-2022-MFAB-RTP-GDES/MDCN-T de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por el Ing. MARIO FENANDO ALVAREZ BRACAMONTE; el Informe N° 1758-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de octubre del 2022, emitido por el (e) de la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 621-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Hernan D. Apaza Cori; el Informe N° 2316-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Acta N° 017-2022-CSST-MDCN, de fecha 27 de octubre del 2022, suscrito por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST); el Informe N° 712-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 1179-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 12844-2022-GM, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 011-2021-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM Y N° 123-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM;

Que, con Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, con Informe N° 021-2022-MFAB-RTP-GDES/MDCN-T de fecha 18 de octubre del 2022, el Ing. MARIO FENANDO ALVAREZ BRACAMONTE, en calidad de Responsable Técnico remite el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"; ya que el siguiente proyecto tiene como característica la adquisición de bienes;

Que, Mediante el Informe N° 1758-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de octubre del 2022, el (e) de la Gerencia de Desarrollo Económico Social remite el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", recomendando derivar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Entidad, para su opinión Técnica;

Que, con el Informe N° 621-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Hernan D. Apaza Cori, en calidad de Inspector de Obra, informa que en cumplimiento de la normatividad vigente y en atención a los documentos de la referencia se procedió a revisar y evaluar el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"; al respecto debo manifestar lo siguiente:

CONTENIDO DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19

Se Verifica todo el Contenido del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", y se detalla a continuación:

1. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA.
2. DATOS DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
3. INTRODUCCIÓN
4. FINALIDAD
5. OBJETIVO
 - 5.1 OBJETIVO GENERAL
 - 5.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS
6. BASE LEGAL
7. ALCANCE
8. CONSIDERACIONES GENERALES
 - 8.2 CONCEPTOS CLAVES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 8.3 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS
9. MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 DE PROYECTOS O ACTIVIDADES
PROCESO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES (RECURSO PARTICIPANTE)
10. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
11. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19
11.2 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO (INSUMOS Y FRECUENCIAS DE REALIZACIÓN)
11.3 PARA LA DESINFECCIÓN
12. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN EN LA ETAPA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
REUNIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPANTES PARA INICIO Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA.
MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIA DEL PARTICIPANTE EN EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA
13. LINEAMIENTOS PRELIMINARES
14. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN AL COVID-19
14.2 LINEAMIENTO N°1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO
- 14.3 LINEAMIENTO N° 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO
14.4 LINEAMIENTO N° 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO
14.5 LINEAMIENTO N° 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO
14.6 LINEAMIENTO N° 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA
14.7 LINEAMIENTO N° 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
14.8 LINEAMIENTO N° 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19
15. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
15.2 PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO
15.3 PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
15.3 REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO
15.4 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19
15.5 FLUJOGRAMA
16. RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
16.2 PERSONAL DE SALUD.
16.3 RESPONSABLE TÉCNICO
16.4 INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL
16.5 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
16.6 SUPERVISOR DE ACTIVIDAD 24
16.7 GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN
16.8 TRABAJADORES, SUB CONTRATISTAS, PROVEEDORES, Y VISITANTES
17. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO AL BIENESTAR DEL PARTICIPANTE.
17.2 ANTES DE LA APLICACIÓN DE LAS FICHAS Y OTROS INSTRUMENTOS ORIENTADOS AL BIENESTAR DEL PARTICIPANTE. 25
17.3 DURANTE LA APLICACIÓN DE LAS FICHAS Y OTROS INSTRUMENTOS ORIENTADOS AL BIENESTAR DEL PARTICIPANTE. 26
17.4 DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE LAS FICHAS Y OTROS INSTRUMENTOS ORIENTADOS AL BIENESTAR DEL PARTICIPANTE. 26
17. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
18. AMBIENTES
19. PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 Días Hábiles
20. KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS APROBADO EN PROYECTO
21. LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST) DE VIGILANCIA
22. RECOMENDACIONES GENERALES

ANÁLISIS Y/O EVALUACIÓN:

Se procede a la Evaluación del presente PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" el cual presenta un contenido acorde a la normativa vigente señalada en los párrafos precedentes.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la revisión y evaluación al contenido del "PLAN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19", del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", éste cumple con los requerimientos mínimos de acuerdo a la Normativa Vigente, en ese sentido el suscrito considera PROCEDENTE CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA SU APROBACIÓN por El Comité de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva conforme a los lineamientos internos de la Institución, por lo que se SOLICITA Se derive el presente documento a la SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para su pronunciamiento y APROBACIÓN correspondiente mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 2316-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y/o evaluación del "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por el Inspector, quien opina PROCEDENTE la aprobación del plan antes mencionado, en tal sentido solicita se derive la documentación a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su pronunciamiento y aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Acta N° 017-2022-CSST-MDCN, de fecha 27 de octubre del 2022, suscrito por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), en la cual, al haber consenso con 07 votos a favor, se aprobó por mayoría el punto de agenda, en lo que respecta al PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", siendo las 10:50 a.m., se da por culminada la reunión ordinaria, procediendo a firmar los miembros asistentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) en señal de conformidad;

Que, con Informe N° 712-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 28 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que según Acta N° 017-2022-CSST-MDCN, de fecha 27 de octubre del 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), aprobó por mayoría el punto de agenda, por lo que se deberá remitir el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO", del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDCN, a efectos de que emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 1179-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, remite el **PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, los actuados de los planes señalados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que emita el Acto Resolutivo;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 12844-2022-GM**, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"**, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el Acta N° 017-2022-CSST-MDCN-T de fecha 27 de octubre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, registre el **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO"**, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a través del sistema integrado para COVID- (SICOVID-19).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
SGSI
SGGRH
SGSG
SGTlyC
INTERESADO
Archivo.

